

ANEXO A

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

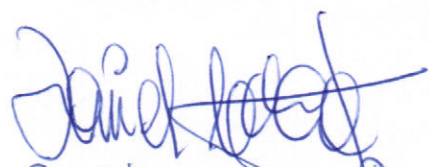
En Montevideo, a los 4 días del mes julio de 2019, comparecen por la Delegación Empresarial. la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay (CAPU) representada por la Dra. Daniela Pagani y por la Delegación de los Trabajadores: el sindicato Único de Patrones de Pesca del Uruguay (SUDEPPU) representado por los Sres. Daniel Cocchi y Sergio Rocha quienes arriban al siguiente acuerdo:

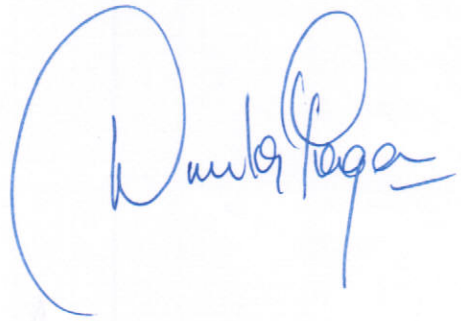
De acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de fecha 2 de mayo de 2019, las partes incorporan el Anexo "A" al mencionado acuerdo que contempla las condiciones en particular para los Patrones de Pesca de los buques pesqueros.


ARTICULO ÚNICO - BONO POR PRODUCTIVIDAD: Se establece la generación de un bono especial por productividad, equivalente a la parte sobre el 10% del valor de la corvina y sobre el 10% del valor de la merluza grande, según la Comisión de Precios. Dicho Bono se pagará en el viaje que corresponda mediante tickets alimentación.

Este beneficio constituye una norma más favorable para los patrones de pesca, que solo regirá mientras dure la vigencia del mencionado Convenio Colectivo de fecha 2 de mayo de 2019.-

Y para constancia se firman 7 ejemplares en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-


DANIEL COCCHI




S ROCHA
SUDEPPU

Montevideo 04 de Julio de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Camila Revello

Administración
Negociación Colectiva
MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, - 4 JUL 2019

Reg. Con el N° 2661.2019

Folio, 01 al 02

Grupo 03

Sub-Grupo 01 Obrero - 7^{ta} Rueda

Consorcio - CAPU
SUDEPPU

Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro